

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.
CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la Compañía. El Directorio es el guardián de la Compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la Compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la Compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la Compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la Compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la Compañía.

Grupo Financiero Galicia S.A. (en adelante la “Sociedad”, la “Compañía” o “Grupo Financiero Galicia”, indistintamente) es una Compañía Holding de Servicios Financieros Integrales de capitales nacionales, comprometida con el desarrollo del país, creada en 1999 bajo las leyes de la República Argentina cuyo objetivo es, a través de sus entidades controladas, participadas y vinculadas (en conjunto, las “Subsidiarias”), ser la mayor y más valiosa plataforma financiera en Argentina con diseño regional, que ofrezca una experiencia de cliente distintiva y que lidere la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país. La Sociedad desarrolla sus actividades comerciales a través de sus Subsidiarias, brindando oportunidades de ahorro, crédito, protección de activos, e inversión a personas y empresas.

La misión de la Sociedad consiste en crear valor, trascendiendo la oferta de productos y servicios financieros para generar un impacto positivo en la calidad de vida y entorno de la comunidad donde opera, para nuestros clientes, nuestros colaboradores y para la sociedad en su conjunto.

Desde el origen mismo de la Compañía se trabaja bajo una visión de negocios que integra armónicamente la estrategia empresarial con el respeto y los valores éticos, la comunidad y el ambiente.

La Sociedad asume un compromiso constante con la innovación y mejora continua en su labor. En este marco de acción nos comprometemos con la transparencia en la comunicación de nuestras acciones y el diálogo permanente con nuestros grupos de interés.

El Directorio promueve los siguientes valores éticos:

- *Honestidad*: Comportarse de manera honrada, recta, razonable y justa.
- *Responsabilidad*: Efectuar las tareas de acuerdo con los objetivos institucionales.
- *Seguridad*: Favorecer las condiciones de certeza y transparencia para cualquier operatoria realizada en la entidad.
- *Confidencialidad de la Información*: Respetar y hacer respetar el carácter reservado de la información.
- *Respeto por la Ley*: Accionar respetando las normas aplicables en las jurisdicciones donde hacemos negocios.
- *Lealtad Comercial*: Promover decisiones transparentes e información completa y concreta.

Estos valores, éticos y organizacionales, se encuentran reflejados en el Código de Ética de la Compañía el cual está a disposición en el sitio web de la Sociedad, a saber: www.gfgsa.com/es/gobierno-corporativo.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica a través de su Directorio, el cual aprueba anualmente el Plan Estratégico consolidado donde se establecen los objetivos de la gestión teniendo en consideración la misión, visión y los valores de la Sociedad, y anualmente elabora el Reporte Integrado, el cual aborda entre otros, factores ambientales, sociales y de gobierno societario.

Los flujos de información permanentes que existen entre el Directorio, el Comité Ejecutivo y los gerentes de primera línea basados en las proyecciones macroeconómicas y de la industria financiera, cumplen un rol vital a la hora de generar los lineamientos en búsqueda de su aspiración de largo plazo que, como se indicó precedentemente, consiste en que el conjunto de sus Subsidiarias sean la mayor y más valiosa plataforma financiera en Argentina, con diseño regional, que ofrezcan una experiencia de cliente distintiva y lideren la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Las Subsidiarias del Grupo Financiero Galicia, por su parte, elaboran y aprueban su presupuesto anual y el plan de negocios que incluye las políticas determinadas en materia económica, social y ambiental. Dichos planes son luego evaluados y consolidados por la Compañía con la asistencia de la Gerencia General y del Comité Ejecutivo, para luego ser integrados en un único plan estratégico que es aprobado y monitoreado por el Directorio de la Sociedad.

En términos de gestión, la Gerencia General de la Sociedad coordina una estructura compuesta por los siguientes Comités: Comité de CFO, Comité de Riesgo, Comité de Legales, Comité de Sustentabilidad ASG y Comité de Gestión del Talento, los cuales, presentan sus reportes y dan cuenta de su gestión ante el Comité Ejecutivo de la Sociedad.

Dicha estructura tiene por objeto articular de manera integrada las funciones financieras, legales, de riesgos, talento y sustentabilidad de la Sociedad y de sus Subsidiarias, garantizando un marco robusto de planificación, control y cumplimiento. Esta alineación favorece una visión transversal que potencia la identificación de riesgos y oportunidades, sosteniendo la creación de valor a largo plazo, al tiempo que incorpora las particularidades y complejidades propias de las distintas industrias en las que operan las Subsidiarias.

Por su parte, el Comité Ejecutivo efectúa el seguimiento del estado de negocios de cada Subsidiaria y del cumplimiento de los objetivos financieros presupuestados de la Sociedad. El Directorio, en forma periódica, analiza la evolución de la posición financiera de la Sociedad considerando las necesidades propias del negocio, las variables macroeconómicas y los objetivos fijados.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio de la Sociedad es el encargado de fijar la estructura organizacional, creando los Comités y Gerencias que estime necesarios, fijando sus funciones y responsabilidades.

Asimismo, por ser el órgano superior de administración de la Sociedad, es el encargado y responsable de dirigir la gestión de la misma, monitorear su operación y desempeño, verificando que las Gerencias implementen válidamente la estrategia definida para alcanzar sus objetivos. Ninguno de los Directores se desempeña como Gerente de la Sociedad ni de ninguna de sus Subsidiarias.

La Sociedad establece los objetivos y evalúa el rendimiento de los gerentes a través de la fijación de KPIs (Key Performance Indicators), los cuales son construidos respetando como mínimo tres aspectos: i) Resultados y/o rentabilidad del negocio, ii) Volumen o escala del negocio y iii) Proyección: son indicadores que protegen el negocio a futuro (Ej.: calidad, satisfacción del cliente interno y externo, cobertura de riesgos, clima laboral, etc.).

La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que fue creado como un órgano sin funciones ejecutivas, cuyo objetivo es asistir al Directorio en la supervisión de los estados financieros, así como en el ejercicio de la función de control de la Sociedad y de sus Subsidiarias. Este Comité cumple los requerimientos establecidos por la normativa local y del exterior donde la Compañía cotiza sus títulos valores. Entre sus actividades se encuentran la emisión del informe de las actividades desarrolladas, la planificación anual de las actividades del Comité y asignación de medios para su funcionamiento, la evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría Externa e Interna, la evaluación de la confiabilidad de la información financiera presentada a los entes reguladores y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones y la emisión de un informe anual evaluando la razonabilidad de las remuneraciones de los Directores.

El Comité Ejecutivo fue constituido con el propósito de contribuir con la gestión de los negocios ordinarios y habituales de la Sociedad para un cumplimiento más eficiente del cometido del Directorio de la Compañía. Entre sus funciones se encuentran: recopilar información legal, económica, financiera y de los negocios de las Subsidiarias, tomar decisiones sobre inversiones, designar a los Gerentes de primera línea de la Sociedad, proponer un plan estratégico para la Compañía y Subsidiarias, efectuar las proyecciones del presupuesto anual para el Directorio y realizar evaluaciones de riesgo.

La Sociedad cuenta también con un Comité de Ética, Conducta e Integridad que fue creado como parte de las acciones tomadas en el marco del Programa de Ética e Integridad de la Sociedad, con el fin de promover el respeto a las normas, los principios de buena conducta y el Código de Ética. El objetivo de dicho comité es, entre otras funciones que puedan llegar a contemplar las normas legales, monitorear y analizar y dictaminar sobre denuncias por conductas contrarias al Código de Ética, evaluar la evolución y efectividad del Programa de Ética e Integridad de la Sociedad y planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las políticas que en la materia haya aprobado este comité.

Asimismo, la Sociedad estableció un Comité de Nominaciones y Remuneraciones a fin de facilitar el análisis y seguimiento de diversas cuestiones en función de las buenas prácticas de gobierno corporativo. El objetivo de dicho comité es principalmente asistir al Directorio de la Sociedad en la preparación de la propuesta de nominación de candidatos para ocupar los cargos en el Directorio de la Sociedad, confeccionar y diseñar un plan de sucesión para los miembros del Directorio, en especial para el Presidente y para el Presidente del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta sus funciones, antecedentes, capacitación y experiencia profesional y determinar los niveles de retribuciones teniendo en cuenta los estándares del mercado, considerando las funciones, los niveles de complejidad y variedad de los temas tratados para compañías similares.

Por otra parte, el Comité de Integridad de la Información fue creado con el objeto de cumplir con lo recomendado por la Ley Sarbanes-Oxley 2002 (SOX) de Estados Unidos de América, ello en su carácter de compañía cotizante en el Nasdaq Capital Market. Entre sus funciones se destacan el monitoreo de los controles internos de la Sociedad, la revisión de los estados contables y otras informaciones publicadas, la preparación de informes al Directorio con las actividades desarrolladas por el comité. El funcionamiento del mismo se ha ido adaptando a la legislación local y actualmente, cumple importantes funciones administrativas y de información que son utilizadas por el Directorio y el Comité de Auditoría, contribuyendo con la transparencia de la información brindada a los mercados.

El Gerente General reporta al Comité Ejecutivo y éste tiene el rol de proponer a dicho Comité las estrategias y políticas generales de la Compañía para ser elevadas al Directorio. Es también responsable de la generación y monitoreo de los informes de gestión de las Subsidiarias. Asimismo, monitorea la implementación de las estrategias y políticas generales definidas, coordinando al Comité de CFO, Comité de Riesgo, Comité de Legales, Comité de Sustentabilidad ASG y Comité de Gestión del Talento como así también las funciones del Gerente de Finanzas, Gerente de Riesgos, Gerente de Relaciones con los Inversores, Gerente de Legales y Gerente de Gestión de Talento.

Las tareas relacionadas con la información y el control interno de cada una de las Subsidiarias, son definidas y ejecutadas, con criterios de máximo rigor, en cada una de ellas. Esto es particularmente estricto en la principal subsidiaria Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (en adelante, "Banco Galicia"), en el cual, por tratarse de una entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"), se cumple con dichas exigencias normativas. Además de las regulaciones locales aplicables, Grupo Financiero Galicia, en su carácter de sociedad cotizante en los mercados de los Estados Unidos de América, cumple con la certificación de sus controles internos de acuerdo con la sección 404 del Sarbanes-Oxley Act (SOX). Los controles internos de la Sociedad son monitoreados por el Comité de Auditoría, que adicionalmente reúne y trata la información presentada por las principales Subsidiarias.

Asimismo, la Sociedad cuenta con mecanismos para el desarrollo y la retención de sus talentos a través del Comité de Gestión del Talento, cuyas principales responsabilidades son: establecer los lineamientos que contengan las políticas de cada Subsidiaria en los ejes de Talento y Compensaciones para roles estratégicos de la Sociedad, desarrollar y supervisar los planes de sucesión, proponer la estrategia de compensación del management estratégico, proponer el marco general de los diversos planes de incentivos del liderazgo estratégico para asegurar la atracción y fidelización del talento y proponer las políticas de movilidad, diversidad, planes de carrera, desarrollo, métricas de compensaciones y sucesión, entre otras, asociados al TOP 100 de talentos para las Subsidiarias.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio dirige y supervisa la efectividad de las estructuras y prácticas de gobierno societario definidas por las regulaciones vigentes a través de los distintos comités, sugiriendo, en caso de ser necesario, todas las modificaciones que se estimen convenientes. Existen, asimismo, matrices especialmente diseñadas para verificar aspectos diversos, tales como los controles internos, la independencia de los Directores y las actualizaciones normativas. La tarea es llevada adelante por el Departamento Administrativo Financiero de la Sociedad.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la Compañía.

El Directorio se reúne formalmente al menos una (1) vez al mes y toda vez que las circunstancias o temas a tratar así lo requieran. Adicionalmente, los miembros del Directorio también participan y/o son informados de las actividades de los siguientes Comités: Comité de Auditoría, Comité Ejecutivo, Comité de Ética, Conducta e Integridad, Comité de Nominaciones y Remuneraciones y del Comité para la Integridad de la Información.

El Comité Ejecutivo se reúne semanalmente y está integrado por cuatro (4) directores titulares y supervisa al Comité de CFO, Comité de Riesgo, Comité de Legales, Comité de Sustentabilidad ASG y Comité de Gestión del Talento.

Por su parte, el Comité de Auditoría se reúne de acuerdo con un plan de trabajo previamente establecido que incluye y prevé reuniones formales mensuales y toda vez que las circunstancias o temas a tratar así lo requieran. El mismo está integrado por tres (3) directores titulares y posee mayoría de directores independientes, uno de los cuales lo preside.

El Comité de Nominaciones y Remuneraciones está conformado por cinco (5) directores titulares y fue creado a fin de facilitar el análisis y seguimiento de diversas cuestiones en función de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Se reúne semestralmente y toda vez que las circunstancias o temas a tratar así lo requieran.

El Comité de Ética, Conducta e Integridad está compuesto por cuatro (4) integrantes: dos (2) directores titulares independientes, el Gerente de Administración y Finanzas y el Responsable del Programa de Integridad de la Sociedad. Se reúne semestralmente y toda vez que las circunstancias o temas a tratar así lo requieran.

El Comité para la Integridad de la Información está confirmado por el CEO, CFO, CRO, el Gerente de Administración y Finanzas y dos (2) supervisores del área de administración, se reúnen toda vez que sea necesario y fue creado con el objeto de cumplir con lo recomendado por la Ley Sarbanes-Oxley 2002 de Estados Unidos, ello en su carácter de compañía cotizante en el Nasdaq Capital Market.

El Directorio y los Comités de la Sociedad tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización. Asimismo, los Comités poseen reglamentos que han sido oportunamente aprobados por el Directorio y el funcionamiento del Directorio se encuentra definido en los estatutos de la Sociedad que pueden ser consultados en la página web de la Sociedad.

Todos los miembros del Directorio poseen experiencia en el mercado financiero. En la página web de la Sociedad se encuentran publicados los *Curriculum Vitae* de cada uno de ellos de donde surgen su experiencia, los cargos que ocupan y su trayectoria.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la Compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio es el responsable de dirigir y organizar las reuniones de Directorio para lo cual cuenta con la asistencia de la Gerencia General de la Sociedad.

Las reuniones de Directorio son convocadas de acuerdo con las instrucciones del Presidente, informando el día, la hora y el temario a ser tratado. El material necesario para asistir a las reuniones es enviado por la Gerencia General. No obstante, los Directores tienen la posibilidad de solicitar la documentación adicional que consideren pertinente.

Los Presidentes y/o coordinadores de los Comités aseguran que los Directores y demás miembros que los integran reciban con anticipación suficiente la convocatoria a las reuniones y la documentación a analizarse. Son también responsables de verificar que las deliberaciones y toma de decisiones sean reflejadas en las minutas correspondientes.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento del Órgano de administración en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y los Estatutos de la Compañía y es quien recibe del resto de los Directores los eventuales comentarios que pudieran surgir en cuanto al funcionamiento interno. Los Directores cuentan con probados conocimientos y experiencia para el ejercicio de sus cargos y cumplimiento de sus responsabilidades.

Asimismo, el Directorio ha formalizado un proceso de autoevaluación anual, que consta de un formulario que cada Director responde antes de la celebración de la asamblea anual que trate el ejercicio económico inmediatamente anterior. Dicho formulario ha sido diseñado como una herramienta destinada a evaluar el funcionamiento del Directorio, tanto en su dimensión colectiva como a nivel individual.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente lidera el Directorio y se ocupa de generar un ambiente en donde todos los Directores estén informados y puedan plantear libre y cómodamente sus puntos de vista y opiniones. El Presidente del Directorio procura que las decisiones sean consensuadas, producto de los intercambios de ideas y opiniones, dejando constancia de las posiciones minoritarias y sus fundamentos.

El Presidente normalmente presenta los temas a ser tratados y expone su opinión al final de las discusiones con el objeto de permitir al resto de los Directores a expresar sus puntos de vista sin condicionamientos, fomentando una dinámica de diálogo y transparencia.

Los Directores se actualizan y capacitan constantemente producto de la variedad de temas que deben abarcar, ejemplo de ello son las presentaciones de coyuntura económica que reciben, las actualizaciones normativas que se exponen en el tratamiento de los temas de la Compañía y de las Subsidiarias, las tareas que deben desarrollar en los distintos comités en donde participan y la asistencia de sus miembros a foros, conferencias y congresos tanto en el país como en el exterior.

Su formación y desarrollo se basa no solamente en las actualizaciones técnicas y normativas, sino también en desarrollar las competencias críticas para llevar adelante el futuro de la organización.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Las funciones de la secretaría corporativa son desarrolladas y conducidas por la Gerencia General y la Gerencia Administrativa Financiera de la Sociedad que asiste al Directorio en sus tareas y obligaciones y colabora en la comunicación entre el Directorio y los accionistas.

Sus principales tareas son:

- Facilitar el buen desarrollo de las reuniones del Directorio.
- Asistir al Presidente en la convocatoria y elaboración del orden del día de las reuniones del Directorio.
- Orientar y conseguir consejo legal para asistir al Directorio en todos los temas de naturaleza legal o estatutaria o relacionados con las normas de Gobierno Corporativo.
- Llevar y custodiar los libros sociales.
- Dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de los temas tratados en las reuniones.
- Incorporar dichas actas, una vez aprobadas, a los correspondientes libros sociales.
- Velar para que la actividad del Directorio se ajuste a las normas legales, estatutos, reglamentos y procedimientos internos de la Sociedad.
- Velar porque los procedimientos y normas de buen gobierno de la Sociedad se respeten y revisen periódicamente.

- Dar apoyo en la organización de las Asambleas de Accionistas, asegurando el registro de los accionistas y la participación de todos los directores en la misma.
- Participar de los actos asamblearios de las Subsidiarias.

Asimismo, en virtud del contrato de prestación de servicios suscripto con la subsidiaria Banco Galicia, el Directorio puede requerir la asistencia de la Secretaría de Directorio del Banco Galicia para colaborar con las tareas que considere necesarias.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la Compañía.

La supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo con la aprobación del Directorio.

La selección de los candidatos para Gerente General considera la estructura, misión y valores de la Sociedad, la trayectoria profesional, los conocimientos, logros y habilidades personales demostrados y la experiencia en las diferentes industrias donde la Sociedad desarrolla sus operaciones. Dichos planes son desarrollados individualmente.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la Compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la Compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Grupo Financiero Galicia aplica la práctica mencionada. El Directorio cuenta con dos (2) Directores Titulares independientes y un (1) Director Suplente independiente.

Los Directores Titulares independientes son: Miguel Carlos Maxwell (Contador Público) y Claudia Raquel Estecho (Contadora Pública). Por su parte, la Directora Suplente independiente es Ana M. Bertolino (Abogada).

12. La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad ha creado el Comité de Nominaciones y Remuneraciones que está compuesto por cinco (5) Directores Titulares, dos (2) de ellos independientes. Por su parte dicho Comité está presidido por un Director Independiente.

El Comité se reúne al menos una (1) vez por semestre y toda vez que existan temas que requieran su tratamiento. El Comité, entre otras funciones que puedan llegar a contemplar

las normas legales tiene las siguientes responsabilidades: 1) Preparar la propuesta de nominación de candidatos para ocupar los cargos en el Directorio de la Sociedad, 2) Confeccionar y diseñar un plan de sucesión para los miembros del Directorio, en especial para el Presidente y para el Presidente del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta sus funciones, antecedentes, capacitación y experiencia profesional, y 3) Determinar los niveles de retribuciones teniendo en cuenta los estándares del mercado considerando las funciones, los niveles de complejidad y variedad de los temas tratados para compañías similares.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Si bien la selección de nuevos integrantes del Directorio es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Sociedades, la Sociedad ha creado un Comité de Nominaciones y Remuneraciones que tiene a su cargo diseñar un plan de sucesión para sus miembros y guiar el proceso de preselección de candidatos.

El Directorio está compuesto por nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, los cuales tienen diferentes profesiones tales como licenciatura en economía, abogacía, contador público, licenciado en administración e ingeniería industrial, con una vasta experiencia y participación en el mercado financiero. El Directorio cuenta con dos (2) miembros de género femenino (1 titular y 1 suplente).

La estrategia de diversidad de Grupo Financiero Galicia está compuesta por cinco (5) pilares: Género, Discapacidad, Diversidad sexual, Generaciones y Empleabilidad, que dan respuesta a las necesidades de los colaboradores, y son transversales a las iniciativas con la comunidad y clientes.

Para la definición de estas estrategias se toma como guía las principales iniciativas, lineamientos, estándares y certificaciones internacionales en materia de género; Pacto Global de Naciones Unidas; Principios de Banca Responsable (PBR) de UNEP FI; Principios de Empoderamiento de la Mujer de Naciones Unidas (WEPS).

En el marco de una estrategia de buenas y ejemplares prácticas Grupo Financiero Galicia busca promover una integración que respete la equidad de género en sus Subsidiarias, tanto en el órgano de Dirección como en la Comisión Fiscalizadora que tiene como base cuatro (4) pilares claves: igualdad salarial, flexibilidad, desarrollo de talento y equilibrio en la búsqueda de lograr representatividad femenina en todos los niveles.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica. Los miembros del Directorio se actualizan y capacitan permanentemente mediante las diversas presentaciones que se efectúan en el Directorio, charlas, capacitaciones y presentaciones con profesionales especialmente convocados a tales efectos, asistencia a foros, conferencias y congresos tanto en el país como en el exterior.

Los nuevos Directores que se incorporan a la Sociedad son informados de las estructuras societarias, los comités, su funcionamiento y reglamentos, cuentan con el perfil, las habilidades, vasta experiencia, el conocimiento necesario del mercado financiero y las capacidades necesarias para desarrollarse en el marco del Directorio.

Esta posición no significa que frente a eventuales necesidades puntuales de orientación de nuevos miembros se lleven adelante actualizaciones de tipo normativas, de gestión de nuevos negocios o inclusive de gobierno corporativo, recurriéndose de ser necesario a servicios de consultoría o capacitaciones específicas.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia -liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la Compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La Compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Grupo Financiero Galicia cuenta con un Comité de Nominaciones y Remuneraciones compuesto por cinco (5) Directores de los cuales dos (2) revisten la condición de independiente. El Comité se encuentra presidido por un (1) Director Independiente.

En cuanto a las remuneraciones de los Directores, las mismas son determinadas por el Comité teniendo en cuenta los estándares del mercado considerando las funciones, los niveles de complejidad y variedad de los temas tratados para compañías similares.

Adicionalmente y de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes, el Comité de Auditoría emite un informe anual que es publicado en la Autopista de la Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores en relación con la razonabilidad de los honorarios pagados al órgano de administración basados en informes específicamente preparados por prestigiosas consultoras.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La política de remuneraciones para los gerentes de primera línea y los miembros del Directorio responde a los estándares de mercado para compañías similares teniendo en cuenta la complejidad, variedad y dedicación de las tareas.

Las remuneraciones de los miembros del Directorio son determinadas por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones de acuerdo con lo explicado precedentemente, mientras que la fijación de la política de remuneraciones de los gerentes de primera línea es atribución del Comité Ejecutivo.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la Compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la Compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la Compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la Compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la Compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Grupo Financiero Galicia, a través de su Directorio, gestiona el riesgo de forma integral cumpliendo con las normas vigentes, orientando la gestión a los objetivos establecidos por los accionistas y garantizando negocios realizados dentro de un marco ético y políticas adecuadas a las mejores prácticas en la materia.

Para tales fines la Sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos que tiene a su cargo asesorar en el diseño de la estrategia de la Gestión del Riesgo de la Compañía y proponer al Comité Ejecutivo la política de Gestión de Riesgos de sus Subsidiarias y monitorear el cumplimiento de las políticas, proceso de calificación y prevención del fraude.

No obstante, con el objeto de contar con información oportuna y con una estructura ágil y eficiente que permita responder y adaptarse a las variables macro y microeconómicas imperantes, se estableció que las tareas relacionadas con la información y el control interno de riesgos de cada una de las Subsidiarias que conforman el Grupo Financiero Galicia sean definidas y ejecutadas, de acuerdo con las políticas de riesgo definidas en cada una de ellas, de acuerdo con su propia operatoria. Esto es particularmente estricto en la principal subsidiaria Banco Galicia, por tratarse de una entidad financiera regulada por el BCRA.

El proceso de elaboración y aprobación de la declaración de apetito de riesgo consta de 4 etapas: 1) Elaboración de la propuesta de Declaración de Apetito de Riesgo en donde se definen: i) proyecciones de escenarios macro, ii) plan estratégico (por cada Subsidiaria), iii) identificación de riesgos, iv) definición de métricas y umbrales y v) formalización de la propuesta; 2) Proyección del perfil de riesgos que incluye: i) proyección de perfil de riesgos en presupuesto, ii) proyección de perfil de riesgos en escenarios de stress y iii) evaluación del perfil de riesgo contra umbrales de apetito y tolerancia; 3) Recalibración en el caso de que resultara aplicable; y 4) Aprobación.

Tanto el marco como en la declaración del apetito de riesgo se contemplan la totalidad de los riesgos significativos a los que se encuentran expuestas las Subsidiarias de acuerdo con la identificación del universo de riesgos y la clasificación adoptada a nivel corporativo.

La taxonomía utilizada en el Grupo Financiero Galicia para la identificación y gestión de riesgos incluye las siguientes dimensiones: 1) Riesgo Estratégico, 2) Riesgo Financiero y Solvencia, 3) Riesgo Crediticio, 4) Riesgo Tecnológico, 5) Riesgo Operacional, 6) Ciberseguridad y Fraude, 7) Riesgo de Modelos y Datos, 8) Riesgo de Cumplimiento, y 9) Riesgo Reputacional y ESG.

Además de las regulaciones locales aplicables, Grupo Financiero Galicia, en su carácter de sociedad cotizante en los mercados de Estados Unidos de América, cumple con la certificación de sus controles internos de acuerdo con la sección 404 del Sarbanes-Oxley Act (SOX).

Asimismo, la gestión de riesgos de la Sociedad es controlada por el Comité de Auditoría, que adicionalmente reúne y trata la información presentada por las principales Subsidiarias.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente a través del Comité de Auditoría de la Sociedad. Dicho Comité realiza una evaluación anual de los planes y del desempeño de la Auditoría Interna, que está tercerizada en el equipo de Auditoría Interna de la Subsidiaria Banco Galicia, a través del análisis de su Metodología y Plan Anual de Trabajo, reuniones e informes emitidos. Para llevar a cabo su tarea de forma integral, a dicho equipo se le garantiza el acceso a registros, documentos, sistemas y propiedad de la Sociedad.

La Gerencia de Auditoría Interna de la Subsidiaria Banco Galicia posee la facultad de asignar recursos, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la auditoría y emitir informes. La misma depende directamente del Directorio de Banco Galicia y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría, informando a ambos de manera continuada sobre los resultados de las auditorías y trabajos realizados.

Está estructurada en sectores especializados en:

- Auditoría de Mercado de Capitales y Fiduciarios.
- Auditoría de Procesos Comex y Contable.
- Auditoría de Compliance y Prevención del Fraude.
- Auditoría de Procesos Centralizados y Filiales.
- Auditoría de Riesgo de Crédito.
- Auditoría Continua y Modelos Predictivos.
- Auditoría de Sistemas Core.

Tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar: i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio; ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones; iii) la confiabilidad de la información contable; y iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Anualmente, con anterioridad al cierre de cada ejercicio, Auditoría Interna presenta a consideración y aprobación del Comité de Auditoría, el plan de trabajo anual, denominado Plan Anual de la Auditoría Interna.

Dicho planeamiento contiene referencias al marco de Normas Mínimas para la evaluación del sistema de control interno, normas relacionadas con la efectividad de los controles sobre informes contables y financieros, prácticas de gobierno corporativo, definición de

los ciclos relevantes y las tareas a llevar a cabo (relevamientos y evaluación, pruebas de controles y sustantivas) y contiene el detalle de Ciclos, Procesos y Sistemas involucrados.

La Gerencia posee un Manual de Procedimiento de Auditoría Interna y un Código de Ética, en el cual se establecen entre otros, directrices para la función, alcances del trabajo, responsabilidades, siendo este revisado anualmente y actualizado en caso de corresponder, informándolo al Comité de Auditoría.

Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa el control interno vigente en la Compañía y principales Subsidiarias, observando al mismo tiempo lo establecido por la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley y, como parte de aquél, del funcionamiento del sistema administrativo-contable, a través del análisis de los informes emitidos por las Auditorías Interna y Externa, la Comisión Fiscalizadora, el análisis del proceso de sustentación a las certificaciones de las secciones 302 y 906 de la Ley Sarbanes-Oxley efectuada por el Comité para la Integridad de la Información de la Sociedad.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Como se indicó anteriormente, Grupo Financiero Galicia ha tercerizado la función de la auditoría interna en la Gerencia de Auditoría Interna de la principal Subsidiaria, Banco Galicia, debido al nivel de capacitación, estructura y conocimiento de la actividad financiera que posee. La Auditoría Interna de Banco Galicia cuenta con recursos independientes, altamente capacitados, siendo prácticamente su totalidad profesionales con título universitario.

La Gerencia de Auditoría Interna desarrolla y lleva a la práctica un plan de capacitación interna y externa en materia financiera, empresarial y contable, como así también en otras áreas, identificando y asignando responsables como recursos especialistas, entre otros, en los siguientes temas:

- Operaciones/Contabilidad.
- Financiera.
- Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Prevención del Fraude.
- Comercio Exterior.
- Gestión de Riesgos.
- Protección de Usuarios de Servicios Financieros.
- Ciberseguridad/Seguridad Informática.
- Banca Automática.
- Telecomunicaciones/Internet/Internet Móvil.
- Data Analytics.

El Directorio, a través del Comité de Auditoría asegura que la Auditoría Interna tenga acceso irrestricto a todos los sectores y a toda la información de la Compañía, necesaria para la realización de su trabajo.

La Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información contable.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La Gerencia de Auditoría Interna cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la Compañía, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados.

Anualmente se emite un informe sobre el estado de los seguimientos de las observaciones y los planes o acciones para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para ser tratados en la reunión de dicho cuerpo.

La existencia de un modelo de reporting aprobado por el Comité de Auditoría proporciona una sólida base de comunicación, necesaria para mitigar los riesgos y asegurar que toda la información relevante se reciba y analice por el Comité de manera oportuna y completa.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría es un órgano sin funciones ejecutivas cuyo objetivo es asistir al Directorio en la supervisión de los estados financieros, así como en el ejercicio de la función del control de Grupo Financiero Galicia y sus Subsidiarias, que se rige por las Normas contenidas en un Reglamento. Está integrado por tres (3) miembros del Directorio, dos (2) de los cuales revisten la condición de independientes de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El presidente del Comité reviste el carácter de independiente. Asimismo, el Comité cuenta con un experto contable y financiero. No obstante, todos los miembros del Comité de Auditoría poseen una vasta y probada experiencia profesional en el área de las finanzas y conocimientos contables.

Este Comité cumple los requerimientos establecidos por la normativa local y los exigidos por la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América (SOX). Entre sus actividades se encuentran la planificación anual de las actividades del Comité y la asignación de medios para su funcionamiento, la evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de la auditoría externa e interna, la evaluación de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del Código de Ética, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el Directorio acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores, emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas (de conformidad con la Política de Partes Relacionadas), revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes, emitir un informe, como mínimo en forma anual, que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia, revisar los informes emitidos por la Gerencia de Auditoría Interna de acuerdo a normas vigentes sobre el control interno, analizar los honorarios facturados por los auditores externos, opinar respecto a la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad, supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos y revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

El Comité funciona en forma colegiada y se reúnen de acuerdo con un plan previamente aprobado. Normalmente el Comité se reúne al menos una (1) vez por mes o con mayor frecuencia cuando el tratamiento de algún tema así lo exija o cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos (2) miembros del respectivo Comité.

Los temas tratados por el Comité quedan asentados en Actas que se transcriben en libros especiales habilitados al efecto.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la Asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Comité de Auditoría realiza anualmente una evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de los Auditores Externos, la cual es realizada a través del análisis de los diferentes servicios prestados, los informes emitidos, las entrevistas efectuadas, la correspondencia cursada y la lectura de la documentación solicitada por el Comité. Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto por la regulación vigente, el Comité de Auditoría presenta anualmente ante la Comisión Nacional de Valores un informe sobre las propuestas del Directorio para la designación de los Auditores Externos y las remuneraciones de los Directores por cada ejercicio.

El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría, aprueba y monitorea el Plan del Auditor Externo para asegurar que se cumpla con los estándares profesionales, su independencia, que no existan limitaciones para el cumplimiento de su cometido y que efectúen bajo esos criterios la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas es la encargada de designar los profesionales que cumplen la función de Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de Auditoría Externa. El profesional que tiene a su cargo la Auditoría Interna no es la misma persona que el profesional que ejerce la Auditoría Externa.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la Compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la Compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la Compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.

Grupo Financiero Galicia cuenta con un Código de Ética formalmente aprobado por el Directorio, que es suscripto por todos los integrantes de la Sociedad, adhiriendo a su contenido y comprometiéndose a desarrollar sus tareas con una intachable honestidad, responsabilidad y transparencia. Dicho instrumento tiene carácter público y puede ser consultado, por los Accionistas y/o cualquier persona interesada, en la página web de la Compañía.

El Código de Ética refleja los valores y principios éticos y de integridad y la cultura de la Sociedad. Los valores éticos que todos los colaboradores deben sostener son: Honestidad, Responsabilidad, Seguridad, Confidencialidad de la Información, Respeto por la ley y Lealtad Comercial.

Asimismo, considera entre otros aspectos relacionados la objetividad, transparencia y honestidad en los negocios, manejo de los conflictos de intereses, responsabilidad con la comunidad y contiene pautas de actuación del colaborador, entendiéndose como tal a directores, gerentes y colaboradores.

Anualmente, todos los colaboradores de la Sociedad certifican el conocimiento del Código de Ética a través de su firma, en carácter de renovación de adhesión de dicho Código y contestan un breve cuestionario al respecto.

La Gerencia Administrativa Financiera tiene a su cargo el cumplimiento y monitoreo del grado de toma de conocimiento sobre el mismo.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Grupo Financiero Galicia posee un Programa de Ética e Integridad (el “Programa”) que es promovido por la Gerencia General. El Directorio ha designado a un responsable interno que se desempeña en la Gerencia Administrativa Financiera para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el Programa en cuanto a su eficacia. En el marco de dicho Programa el Directorio ha aprobado un Código de Ética y se ha puesto a disposición un sitio web de línea ética, con recepción de denuncias administrado por terceros.

El Programa además dispone de: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y colaboradores sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales independientes de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias, y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética; y (iv) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa.

Grupo Financiero Galicia entiende que por tratarse de una sociedad holding que no desarrolla actividades comerciales no cree necesario (i) establecer en el programa de Ética e Integridad de la Compañía políticas de integridad en procedimientos licitatorios y/o (ii) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos

ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

En relación con los puntos incluidos en el Programa se destaca la siguiente información:

(i) Capacitaciones periódicas a directores, administradores y colaboradores sobre temas de ética, integridad y cumplimiento.

Anualmente, todos los colaboradores de la Sociedad certifican el conocimiento del Código de Ética a través de su firma-adhesión del mismo y la contestación a una serie de preguntas.

(ii) Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos.

Grupo Financiero Galicia considera de vital importancia que los colaboradores se sientan seguros cuando decidan denunciar alguna acción que consideren que viola el Código de Ética e invita a que comuniquen sus inquietudes con toda franqueza brindando la mayor cantidad de datos posibles para la investigación. En caso de que el colaborador entienda que existe un apartamiento a las pautas establecidas en el Código de Ética, podrá analizar el problema con su supervisor inmediato, la Gerencia General o alternatively podrá acceder al sitio web <https://lineaeticagrupofinancierogalicia.lineaseticas.com>, que ha sido especialmente diseñado para recibir y gestionar denuncias y/o cualquier circunstancia irregular y es administrado por terceros especialistas en estos temas. Asimismo, existe la posibilidad de realizar las denuncias a través de los siguientes medios:

- Email: lineaeticagrupofinancierogalicia@kpmg.com.ar
- Telefónicamente a través del número: 0800 - 122 - 0396
- Solicitando una entrevista personal.

(iii) Una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta.

Todos los contactos y las investigaciones son tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las leyes y las regulaciones aplicables. A fin de preservar su identidad, los colaboradores pueden optar por hacer la denuncia en forma anónima a través de los medios ya indicados y que están administrados por terceros a la Compañía.

Las denuncias de los colaboradores serán tratadas en el Comité de Ética, Conducta e Integridad. El Comité no tomará una decisión definitiva sobre la investigación, hasta que la parte denunciada haya sido adecuadamente escuchada.

Grupo Financiero Galicia cree en la integridad de sus colaboradores hasta que no se demuestre la violación al Código de Ética. De igual modo, se investigarán los casos en que existan sospechas de que tras una violación a cualquiera de estas normas sobrevenga un pacto de silencio entre colaboradores u ocultamiento de información necesaria para descubrirlo. Si se descubriera que algunas de estas faltas o su denuncia provocan actos de venganza o represalias directas o indirectas, se adoptarán medidas contra quienes las realicen.

(iv) Mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa.

El Programa con el que cuenta Grupo Financiero Galicia tiene como objetivo dar cumplimiento a los requerimientos y a las mejores prácticas en la materia. El mismo apunta a identificar, prevenir y eliminar riesgos de corrupción, como así también, minimizar

cualquier otro riesgo que pueda tener un efecto significativo en nuestra integridad a través de la aplicación del Código de Ética que está a cargo de la revisión periódica del Comité de Ética, Conducta e Integridad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la Compañía o solo a ciertos inversores.

El Código de Ética de Grupo Financiero Galicia establece que todo colaborador de la Compañía tiene la responsabilidad de identificar y reportar situaciones que puedan desencadenar un conflicto de interés con Grupo Financiero Galicia. En caso que surja un conflicto de intereses o surgieran dudas o preguntas acerca de un potencial conflicto de intereses se alienta a los colaboradores para discutirlos o dar a conocer los hechos sin demora al Comité de Ética, Conducta e Integridad.

Según lo previsto en su reglamento, el Comité de Auditoría debe tomar intervención en los casos de operaciones en las cuales exista, o pueda existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o con accionistas controlantes y, de corresponder de acuerdo con la normativa vigente, deberá proporcionar al mercado la información pertinente en tiempo oportuno.

Asimismo, el Comité de Auditoría cuenta con una Política de Partes Relacionadas que prevé el procedimiento y controles previos a seguir, así como las aprobaciones necesarias en aquellas operaciones de “monto relevante” que la Compañía realice con personas físicas y/o jurídicas que sean consideradas “partes relacionadas”, según dichos términos se definen en la normativa aplicable y en la política.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La Compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la Compañía.

XX. La Compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La Compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La Compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la Compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Grupo Financiero Galicia cuenta con un sitio web propio (www.gfgsa.com), de acceso público, que mantiene permanentemente actualizado y en el cual se suministra información de gobierno corporativo, sustentabilidad, societaria, legal, contable financiera, estatutaria y reglamentaria.

La página posee un canal de comunicación con los inversores, analistas y el público en general. Asimismo, dichos grupos de interés tienen la posibilidad de suscribirse al sistema de “E-Mail Alerts”, que les permite estar actualizados vía e-mail de todas las publicaciones de los estados contables financieros, documentación e informes de prensa de la Compañía.

Las reuniones informativas son celebradas toda vez que algún inversor, o grupo de inversores, así lo requiera. Por su parte la Sociedad realiza, en oportunidad de la presentación de los estados contables trimestrales, una conferencia de presentación de resultados, en donde los interesados pueden interactuar de forma directa, efectuando preguntas a un funcionario designado para tal fin. Adicionalmente, la Sociedad contesta las consultas y/o proporciona la información solicitada por potenciales inversores, analistas y accionistas. Dichas actividades son conducidas por el Departamento de Relaciones con Inversores.

La Sociedad cuenta además con un Responsable de Relaciones con el Mercado (<https://www.gfgsa.com/es/gobierno-corporativo>) que tiene a su cargo la comunicación y divulgación de información financiera, estatutaria y legal, en idioma español e inglés, a través de la AIF de la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), Bolsa de Comercio de Córdoba, A3 Mercados S.A., National Association of Securities Dealers Automated Quotation (“Nasdaq”) y Securities and Exchange Commission (“S.E.C.”)

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Grupo Financiero Galicia describe su desempeño económico, social y ambiental y perspectivas como organización en el contexto actual, y los temas que son fundamentales para alcanzar los objetivos y estrategia de negocios de corto, mediano y largo plazo, a través de la Memoria Anual - Informe Integrado – Desempeño Ambiental, Social y de Gobierno (el “Informe Integrado”). El Informe Integrado es verificado externamente por Price Waterhouse & Co. S.R.L.. Adicionalmente, el contenido del Informe Integrado está sujeto a la revisión por parte de la Global Reporting Initiative (GRI): GRI Content Index - Advanced Service.

Teniendo en cuenta, además, que la reputación y la confianza son aspectos cruciales que definen hoy el vínculo de las compañías con sus grupos de interés, es importante destacar que la definición de la estrategia a largo plazo del negocio debe necesariamente incluir el cumplimiento de las expectativas de todos sus grupos de interés.

La Sociedad entiende que se garantiza una comunicación veraz y completa con todos sus grupos de interés a través de la adopción de estándares que aseguran la transparencia y el acceso a información clara, concreta y suficiente en cuanto a aspectos organizacionales, económicos y financieros y el Informe Integrado sin duda da cuenta de ello. Consecuentemente, es a partir de un trabajo articulado entre las áreas clave de la Compañía y sus Subsidiarias, que se comunica a todos los públicos, generando valor a sus grupos de interés y contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Además, todos los años se realiza una encuesta sobre el Informe Integrado, como parte del análisis de materialidad y con el objetivo de conocer las expectativas de los grupos de interés clave sobre esta publicación para continuar en el camino de mejora continua en la rendición de cuentas.

El mapeo de grupos de interés clave de las compañías permite conocer a sus públicos, características, inquietudes, opiniones y expectativas, y así poder dar respuesta a sus

demandas y establecer vínculos de largo plazo. Los principales públicos clave identificados son: personas, instituciones, organizaciones y empresas.

Por su parte la Sociedad y sus Subsidiarias poseen canales de comunicación con dichos grupos de interés para atender y recibir las distintas interacciones que se plantean en este devenir y el Grupo Financiero Galicia en particular, mantiene a través de su web un buzón para recibir comunicaciones por parte de accionistas, analistas o público en general que son contestadas y atendidas por personal capacitado para dicha tarea.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Para convocar a los accionistas a las Asambleas Generales, la Sociedad realiza publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de amplia circulación -generalmente el diario La Nación-, Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), A3 Mercados S.A., la Bolsa de Comercio de Córdoba, la Comisión Nacional de Valores, el Nasdaq y la S.E.C.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene a disposición de los accionistas una página web propia (www.gfgsa.com), de libre acceso, que es permanentemente actualizada. Ella se ajusta a la normativa vigente y los accionistas y el público en general tienen allí a disposición información ASG, legal, financiera, estatutaria y reglamentaria exigida.

A través del Informe Integrado, el cual también se encuentra a disposición en la página web, la Sociedad presenta el resultado de su desempeño económico y principales impactos y gestión en materia ambiental, social y de gobernanza, haciendo foco en las acciones de las sociedades del grupo económico seleccionadas de acuerdo con su contribución relativa al volumen de negocio.

La Sociedad también cuenta en la página web con un canal de consultas que son atendidas por el Departamento de Relaciones con Inversores. Este departamento no solo promueve la celebración de reuniones y conferencias telefónicas con los accionistas y tenedores de otros títulos, a las que asiste alguno de los Directores o funcionarios superiores de la Compañía, sino que también está a disposición de accionistas e inversores para evacuar consultas.

Asimismo, la Compañía distribuye por correo electrónico y mantiene a disposición a través de su página web información financiera y relevante. Adicionalmente, realiza conferencias telefónicas trimestrales y anuales con el objeto de dar cuenta de los resultados financieros de la Sociedad a los accionistas y público inversor.

Las consultas, comentarios y/o recomendaciones efectuadas son respondidas de manera individual a la persona que los realiza. Los accionistas, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, tienen la posibilidad de participar de los actos asamblearios y allí efectuar todos los comentarios que crean pertinentes para la asamblea.

Es importante destacar que quienes se desempeñan en el Departamento de Relaciones con Inversores en ningún caso están autorizados a proporcionar información que implique colocar a quien la pide en una posición de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o inversores.

La Sociedad provee toda la información necesaria para atender a la Asamblea de Accionistas en idioma español e inglés. Destacamos que la asistencia a las Asambleas de Accionistas en los últimos años ha oscilado en torno al ochenta y un por ciento (81%) del capital social, porcentual que es considerado como participación muy relevante para una sociedad abierta.

28. El estatuto de la Compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El Estatuto de la Sociedad prevé la participación en las asambleas a través del uso de medios virtuales o electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabra.

La Sociedad ha implementado y cuenta con los medios electrónicos de comunicación que le permiten realizar transmisiones simultáneas de imágenes y sonidos en caso de ser necesario. Esto quedó comprobado en las cuatro (4) últimas Asambleas de Accionistas celebradas en el transcurso de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 bajo la modalidad “a distancia”.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La política de distribución de utilidades se basa tanto en el marco regulatorio, coyuntura económica y situación financiera al que está sometida la Sociedad como a los principios y la misión que le dan marco a la entidad corporativa. Como se ha indicado precedentemente, la misión que se ha impuesto la Sociedad es establecerse como un grupo económico de sociedades de servicios financieros que sea la mayor y más valiosa plataforma financiera de Argentina, con diseño regional que ofrece una experiencia de cliente distintiva y lidera la industria en eficiencia operacional contando con los mejores talentos y contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

Consecuentemente, la política de distribución de dividendos de la Sociedad está dirigida a una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas que debe contemplar, entre otros factores ya mencionados, la obligatoriedad de constituir la reserva legal, el endeudamiento de la Sociedad, los requerimientos de los negocios de las Subsidiarias, las regulaciones a las que ellas se encuentran sujetas y, fundamentalmente, que las utilidades que muestran sus estados contables son en importante medida resultados por tenencia, y no ganancias realizadas y líquidas, condición exigida por el Art. 68 de la Ley General de Sociedades para poder ser distribuidas como dividendos. La propuesta de distribución de dividendos que resulta de dicho análisis, debe ser aprobada por la Asamblea de Accionistas que trata los Estados Contables correspondientes a cada ejercicio.

La propuesta de pago de dividendos es preparada anualmente por el Departamento de Administración y Finanzas sobre la base de la confección de un presupuesto que considera los flujos de las ganancias líquidas y realizadas distribuidas por las distintas Subsidiarias, los requerimientos de capital de trabajo definidos, las inversiones presupuestadas y las disposiciones legales, regulatorias y estatutarias aplicables. Para el caso específico de los dividendos provenientes de la principal Subsidiaria, Banco Galicia, su distribución se encuentra sujeta a la previa autorización del BCRA. En los últimos ejercicios, dicho organismo ha autorizado el pago de dividendos en un número determinado de cuotas, modalidad también seguida por la Sociedad en tanto resulte vigente y aplicable.

Eduardo J. Escasany
Presidente del Directorio
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.